

TRÁMITE NÚMERO: 976



8330264PEKT66

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	534
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /CUENCA /27/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 06, EL 06/ENERO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA No.

20190101015P03947

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR

A FAVOR DE:

MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO

CUANTÍA: \$102,00 USD.

DI (3) COPIAS

XP

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Doctor XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR, con cédula número 010094698-7, casada, pero tiene disuelta la sociedad conyugal, lo que se demuestra con el documento adjunto, de la edad de setenta años jubilada, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida Ordóñez Lazo e Higuierillas, teléfono: 4089765,

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
CUENCA ECUADOR

ante la ley; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, con cédula número **010213216-4**, de estado civil casada, de la edad de cuarenta y cuatro años, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad, en el sector Challuabamba, celular número: 0999967764, correo electrónico: mariantonietacarrasco@arandano.com.ec. Las comparecientes son ecuatorianas, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidas en el objeto, contenido y resultados del presente contrato, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: - En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Cesión de Participaciones** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES**. - Intervienen a la celebración del presente instrumento: **a)** Por una parte, la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR**, con cédula

No. 0100946987, de estado civil casada, con
disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad,
capaz ante la ley y residente en la ciudad de Cuenca,
quien es propietaria de 198 participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00)
de los Estados Unidos de América cada una en la
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL
ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", a quien en adelante
se le denominará para los efectos del presente
instrumento, como "EL CEDENTE"; y, b) Por otra
comparece la señora **MARÍA ANTONIETA CARRASCO
CARPIO**, con Cédula No. 0102132164, de estado civil
casada, mayor de edad y capaz ante la Ley; a quien
en adelante se les denominará como "LA
CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL
ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", ha sido constituida
mediante escritura pública ante el señor Notario
Público Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar
Cevallos Gualpa, el día 01 de diciembre del 2014, e
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca
bajo el número 6, el día 6 de enero de 2015. 2. Los
socios de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA." reunidos

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



en Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Cuenca en fecha 12 de diciembre de 2019, acordaron aprobar la cesión de participaciones a la socia María Antonieta Carpio Benalcázar para que transfiera el número de 102 participaciones, en favor de la señora María Antonieta Carrasco Carpio. El acta formará parte de esta escritura. **CLÁUSULA**

TERCERA: CESIÓN.- Con estos antecedentes, **EL CEDENTE** debidamente autorizado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de diciembre de 2019 que se incorpora como habilitante de esta escritura, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable declara que: la señora María Antonieta Carpio Benalcázar por su propio derecho es propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, capital en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA."; de las cuales, **CEDE Y TRANSFIERE:** a favor de la señora **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, ciento dos (102) participaciones sociales cuyo valor es de ciento dos dólares de los Estados Unidos de América; así como todos los

derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga la CESIONARIA al CEDENTE es de **CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 102,00)**; valor que es cancelado por la cesionaria María Antonieta Carrasco Carpio, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de EL CEDENTE respecto de dicho pago. **CLÁUSULA QUINTA; CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de **CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 102,00)**. **CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que **EL CEDENTE** entrega a la **CESIONARIA**, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la **CESIONARIA**. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. -** La **CESIONARIA** declara que acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses empresariales. **CLÁUSULA OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. -** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento



el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.-

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta De La Junta General Extraordinaria Universal De Los Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", reunida el 12 de diciembre de 2019, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la venta de las participaciones sociales de la señora María Antonieta Carpio Benalcázar, entre otro, a favor de la señora María Antonieta Carrasco Carpio. Muy atentamente, **DOCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CALLE. ABOGADO, MATRÍCULA DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Se cumplieron con todos los requisitos legales. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL
SUR CIA LTDA."**

DR. XAVIER POZO VIDAL
SECRETARIO DECIMOQUINTO
DE EL CANTON BEMBA

En la ciudad de Cuenca a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 12h00 horas, en el local de la empresa ubicada en la Avenida del Tejar 4-150 con intersección Huapsay, a una cuadra de Imprenta Monsalve, de la ciudad de Cuenca, con la presencia de los socios señores **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR, MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO Y MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, en consecuencia estando presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día que ha sido previamente aceptado.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor **DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA** y actúa como secretario Ad Hoc el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**.
El punto del orden del día es el siguiente:

2. Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR** a favor de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO** el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales.

El punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad para ser tratado y en consiguiente se indica:

2. Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, propietaria de ciento noventa y ocho participaciones sociales (198) a favor de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO** el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales.

Toma la palabra la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, quien pone en conocimiento de los socios su interés de transferir las ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales que mantiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA LTDA."**, en la forma antes indicada y solicita la autorización de la Junta General para que dichas participaciones sean transferidas a los



ECR-111-111111
EJ-111-111111

socios señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO Y MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO.**

Los socios, luego de escuchar la propuesta realizada por la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, aceptan por unanimidad y le autorizan a que se realice la transferencia de sus participaciones en la forma propuesta; quedaria entonces el cuadro de socios de la compañía integrado de la siguiente manera:

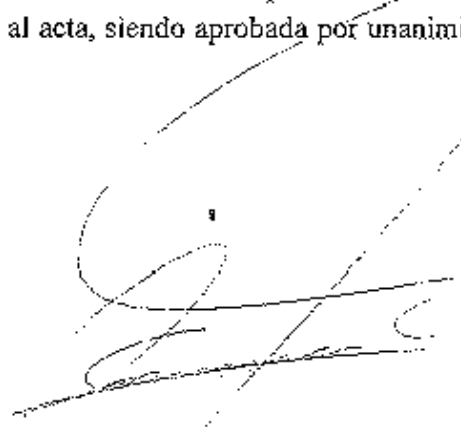
SOCIO	CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR	USD 0	0
MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO	USD 300,00	300
MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO	USD 300,00	300
TOTAL	USD 600,00	600

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta, reinstalándose la sesión a las 14h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Suscriben el acta el ciento por ciento del capital.


DAMIAN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA

Presidente


MANUEL ADRIAN CARRASCO CARPIO

Secretario- Socio



ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 13 de diciembre de 2019

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMO QUINTO
DEL CANTON CUENCA

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA"; que, conforme el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías por medio del presente **CERTIFICO**:

Que, mediante cesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA", que represento llevada a cabo en fecha 12 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la APROBACIÓN para la Cesión de Participaciones de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, cuyo valor es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales, cuyo valor es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América.

Dicha aprobación se hizo con el Consentimiento Unánime de todo el capital social.

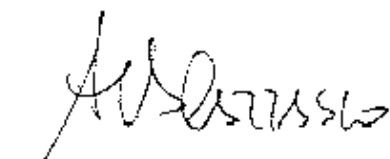
Atentamente,

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA"**

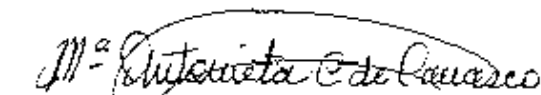


ESPACIO EN BLANCO



MARÍA ANTONIETA
CARRASCO CARPIO

Socio



MARÍA ANTONIETA CARPIO
BENALCAZAR

Socio

 DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

[illegible]

TOURIST INFORMATION

[illegible][illegible]

① *Ph. laevis* 2200' cal. m.
 1112. *Ph. laevis* 2200' cal. m.

770000 770000 770000			770000 770000 770000			770000 770000 770000		
---	---	---	---	---	---	---	---	---

[illegible]

Cheng, 05 de Diciembre de 2016.

[illegible]

© 1996 by John Wiley & Sons, Inc.

ESPACIO EN EL MUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CARNÉ DE IDENTIFICACION
 NOMBRE: CARPIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 APELLIDO: CARPIO
 NOMBRE COMPLETO: CARPIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/03/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUEENCA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 PROFESION: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
 FOTOGRAFIA
 FIRMA: *Carpio Benalcazar Maria Antonieta*
 CARNÉ 2178107

ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CARNÉ DE IDENTIFICACION
 NOMBRE: CARPIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 APELLIDO: CARPIO
 NOMBRE COMPLETO: CARPIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/03/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUEENCA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 PROFESION: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
 FOTOGRAFIA
 FIRMA: *Carpio Benalcazar Maria Antonieta*
 CARNÉ 2178107
 DR. KAVIER POZO VIDAL
 NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUEENCA

CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MARZO-2019
 0008 F
 0008-192
 0100948987
 CARPIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 (FELUGOS Y NO ABRES)
 PROVINCA: AZUAY
 CANTON: CUEENCA
 DISTRITO: 1
 PARROQUIA: SUCRE
 CUEENCA

CERTIFICO que la anterior fotocopia es:
fotocopia es igual al original que se
 presentó para su constatación.

Cuenca, 27 de ... de 2019

DR. KAVIER POZO VIDAL
 NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUEENCA



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO CARPIO
MARIA ANTONIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS ALEJANDRO
GARCIA NORA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCLUSIÓN
ESTUDIANTE

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO DAMIAN EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO MARIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2325-07-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

SEMA DEL CANTÓN

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21-07-2019



0008 F 0008 - 560 0102132164
CARRASCO CARPIO MARIA ANTONIETA
APELLIDOS Y NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO
21-07-2019
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
FECHA DE EXPIRACIÓN
2325-07-20
ESTADO CIVIL
CASADO
GARCIA NORA

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
..... fotos es igual al original que se
presentó para su constatación.

Cuenca, 27 de Julio de 2019.



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída esta
escritura íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, éstos se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo,
de todo lo cual, doy fe.-

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Maria Antonieta Carpio Benalcázar
MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR
C.C. 010094698-7

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta..... *terera*..... COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.

Maria Antonieta Carrasco Carpio
MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO
C.C. 010213216-4

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



ESTADO DE ORO



Factura: 001-200-000096406



20200101001000034

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101001000034

Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9581

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190408469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	***

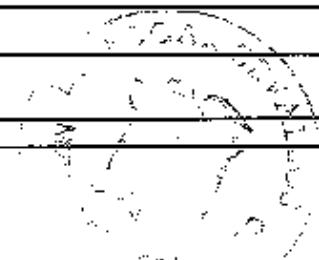
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101001000034

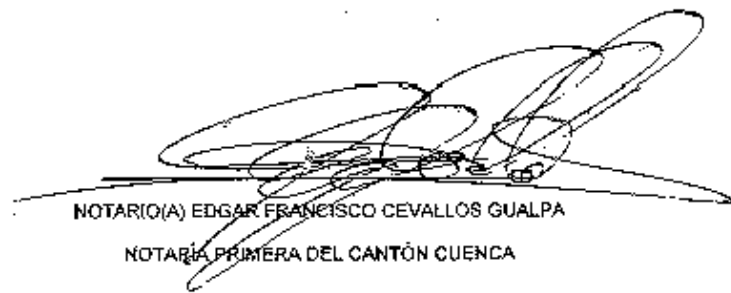
NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDGAR CEVALLOS NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (10:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	EN TRES EJEMPLARES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190408469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARANDANOCOM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190408469001

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



RAZON: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA." de fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CARTOCE, he sentado Razon de la Cesión de Participaciones de la Compañía que corre de esta y las siguientes fojas. Cuenca 16 de enero del dos mil veinte.


DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA



الحمد لله الذي جعلنا من
أهل البيت من آل الله
والرسول والبراءة من
آل الكفر والمنكر

والسلام على من
آل الله والرسول
والبراءة من آل الكفر
والمنكر